

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional

TABLERO DE CONTROL DEL CONGRESO NACIONAL

AL 31/03/2020



Cámara de Senadores 1º Piso
14 de Mayo e/ Avda. República

 Tel: (414) 5890/5925

 dgcgp@senado.gov.py

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	67.162.399.879	67.162.399.879	2.910.887.008	4%	2.910.887.008	0
1		Administración Ejecutiva	5.410.217.551	5.410.217.551	951.152.440	18 %	951.152.440	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.109.217.551	5.109.217.551	951.152.440	19 %	951.152.440	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	301.000.000	301.000.000	0	0 %	0	0
2		Gestión Legislativa	400.219.000	400.219.000	45.600.000	11 %	45.600.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	311.219.000	311.219.000	45.600.000	15 %	45.600.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	89.000.000	89.000.000	0	0 %	0	0
3		Construcción, Ampliación y Refacción de los Servicios de Salud	3.074.284.585	3.074.284.585	246.888.430	8 %	246.888.430	0
10	01	Recursos del Tesoro	396.301.053	396.301.053	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	257.922.722	257.922.722	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	69.201.950	69.201.950	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	175.529.000	175.529.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.175.329.860	2.175.329.860	246.888.430	11 %	246.888.430	0
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	1.413.936.682	1.413.936.682	312.999.500	22 %	312.999.500	0
10	01	Recursos del Tesoro	558.713.482	558.713.482	29.500.000	5 %	29.500.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	115.223.200	115.223.200	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	140.000.000	140.000.000	48.500.000	35 %	48.500.000	0
30	11	Royalties	600.000.000	600.000.000	234.999.500	39 %	234.999.500	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F.	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Educativos	9.874.628.715	9.874.628.715	810.021.590	8 %	810.021.590	0
10	01	Recursos del Tesoro	276.997.336	276.997.336	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	7.211.039.463	7.211.039.463	467.321.206	6 %	467.321.206	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	220.342.491	220.342.491	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	533.238.850	533.238.850	342.700.384	64 %	342.700.384	0
30	11	Royalties	1.633.010.575	1.633.010.575	0	0 %	0	0
6		Equipamiento de Aulas y Oficinas	665.221.169	665.221.169	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	480.221.169	480.221.169	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	185.000.000	185.000.000	0	0 %	0	0
7		Otorgamiento de Becas	473.776.200	473.776.200	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	350.000.000	350.000.000	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	123.776.200	123.776.200	0	0 %	0	0
8		Apoyo Económico a las Comisiones para Fomentar la Educación	1.414.190.937	1.414.190.937	60.323.030	4 %	60.323.030	0
10	01	Recursos del Tesoro	389.711.320	389.711.320	23.800.000	6 %	23.800.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.776.807	5.776.807	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	88.004.010	88.004.010	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	15.698.800	15.698.800	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	915.000.000	915.000.000	36.523.030	4 %	36.523.030	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Provisión de Almuerzo Escolar	15.536.681.037	15.536.681.037	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	11.663.092.669	11.663.092.669	0	0 %	0	0
30	03	FONACIDE	3.873.588.368	3.873.588.368	0	0 %	0	0
10		Provisión de Merienda Escolar	8.659.212.015	8.659.212.015	0	0 %	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.083.331.251	8.083.331.251	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	450.370.274	450.370.274	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	14.514.500	14.514.500	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	110.995.990	110.995.990	0	0 %	0	0
11		Asistencia Técnica Integral a los Productores	3.718.897.073	3.718.897.073	39.225.124	1 %	39.225.124	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.038.450.874	1.038.450.874	20.000.000	2 %	20.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	45.126.000	45.126.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	2.635.320.199	2.635.320.199	19.225.124	1 %	19.225.124	0
12		Construcción de Caminos Departamentales	4.754.686.234	4.754.686.234	50.000.000	1 %	50.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.010.744.623	1.010.744.623	50.000.000	5 %	50.000.000	0
30	03	FONACIDE	1.000.000	1.000.000	0	0 %	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	592.467.404	592.467.404	0	0 %	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	1.000.000	1.000.000	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	3.149.474.207	3.149.474.207	0	0 %	0	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	Proyecto/ Actividad	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Construcción de Empedrados	5.028.632.330	5.028.632.330	113.926.894	2 %	113.926.894	0
30	03	FONACIDE	1.829.666.729	1.829.666.729	113.926.894	6 %	113.926.894	0
30	11	Royalties	3.198.965.601	3.198.965.601	0	0 %	0	0
14		Construcción, Reparación, Mantenimiento de Espacios Públicos	5.735.187.227	5.735.187.227	211.000.000	4 %	211.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	643.844.802	643.844.802	36.000.000	6 %	36.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	646.994.052	646.994.052	0	0 %	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	208.331.678	208.331.678	0	0 %	0	0
30	11	Royalties	4.236.016.695	4.236.016.695	175.000.000	4 %	175.000.000	0
15		Servicios de Asistencia Social a Sectores Vulnerables	1.002.629.124	1.002.629.124	69.750.000	7 %	69.750.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	511.935.405	511.935.405	21.250.000	4 %	21.250.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	150.668.332	150.668.332	14.500.000	10 %	14.500.000	0
30	11	Royalties	340.025.387	340.025.387	34.000.000	10 %	34.000.000	0
TOTAL DE ENTIDAD			67.162.399.879	67.162.399.879	2.910.887.008	4 %	2.910.887.008	0

Fuente: MH-SIAF; Al 31/03/2020

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 6.469/2020 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.

DECRETO N° 3264/2020 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANINDEYÚ

REFERENCIAS

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones(Leyes) Especiales
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/14 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/22012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Misión:

“Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente”

Visión:

“Un Poder Legislativo con compromiso ético y social, orientado a brindar un servicio de excelencia”

 **DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL
DE LA GESTIÓN PÚBLICA**

14 de Mayo e/ Avda. República
Cámara de Senadores 1º Piso
Tel: (414) 5890/5925
Email: dgcgp@senado.gov.py

